



INSTRUCCIONES MATRÍCULA. CURSO 2022/23

Estimados padres/madres, tutoras/es:

TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO debe cumplimentar su **MATRÍCULA** para el próximo curso 2022/23 del **1 al 8 de junio**, tanto el **ALUMNADO QUE YA ACUDÍA AL CENTRO** EN EL CURSO ANTERIOR, como el **ALUMNADO DE NUEVO INGRESO** PARA EL CURSO 2022/23; entre estos últimos Educación Infantil de 3 años.

NO SE ADMITIRÁN LAS INSTANCIAS QUE NO TENGAN TODOS LOS DATOS CUMPLIMENTADOS.

SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA CONSEJERÍA, SE PROCURARÁ TELETRAMITAR LAS MATRÍCULAS A TRAVÉS DEL PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (se enviarán orientaciones por correo a través de la página web de nuestro centro y otras vías).

- **Alumnado que actualmente se encuentre escolarizado y/o continúe en el Centro (1 al 8 de junio):** sólo entregarán (1) **Impreso de Matrícula**, (2) en su caso, si lo requieren, **Autorización de retirada de alumnado en horario lectivo, cumplimentada y con fotocopia del DNI de cada una de las personas autorizadas; y, en el caso de usuarios de transporte** (3) **Impreso de Solicitud para uso de Transporte Escolar acompañada de Certificado de Residencia** (solicitud en Ayuntamiento; en caso de duda, llamar al 954 13 05 01).
En caso de que deseen que su hijo/a comience o deje de cursar la enseñanza en Religión Católica, según sea el caso para el curso 2022/23, (4) deberán cumplimentar el impreso a tal fin que deberán solicitar en la ventanilla del centro. Importante: este cambio sólo se estimará pertinente al comienzo de cada curso escolar, coincidiendo con el proceso de matriculación al que se refieren estas instrucciones.
- **Alumnado de nuevo ingreso** los documentos a entregar serán:
 1. Impreso matrícula.
 2. Fotocopias de D.N.I. de padre/madre/tutor/a; y, si fuese el caso, documento oficial sobre custodia del menor.
 3. Fotocopia Libro de Familia (hoja en que aparece el/la niño/a).
 4. Certificado de residencia (solicitar en Ayuntamiento).
 5. Autorización uso de imagen
 6. Cuatro fotografías recientes.
 7. Hoja: Datos del alumno/a; Autorización de salidas dentro de la localidad; Compromiso del programa de gratuidad.
 8. Si procede de otro centro, certificado de matriculación del mismo y certificado que indique que ha entregado los libros.
 9. Si lo estiman conveniente, Autorización de retirada de alumnado en horario lectivo, cumplimentada, y con fotocopia del DNI de cada una de las personas autorizadas.

* El Centro oferta la enseñanza de la Religión Católica. **Las familias de alumnado de nuevo ingreso que deseen que su hijo/a curse dicha asignatura, deberán cumplimentar impreso que recogerán en la ventanilla de Secretaría.**

PLAN DE APERTURA Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

El Centro ha solicitado a la Consejería de Educación para el próximo curso escolar el **Programa de Actividades Extraescolares: (1) Taller de Creatividad (cocina, juegos tradicionales, arte) y (2) Taller de Inglés Infantil**. Para solicitar alguno/s de ellos deben recoger el impreso en ventanilla de Secretaría y entregar del 1 al 8 de junio.

Según la Orden que regula estos programas, para solicitar bonificación en el coste mensual, deben solicitarlo del 1 al 7 de septiembre de 2022, mediante Anexo V que se les facilitará en ventanilla de Secretaría.

TRANSPORTE ESCOLAR.

Los representantes del alumnado solicitarán la prestación del Servicio indicando la parada autorizada más próxima según el listado publicado en Tablón de Anuncios del Centro. En su día se publicará el listado de alumnado admitido en dicho servicio.

Junto a Anexo III, debidamente cumplimentado, será necesario adjuntar documentación que permita considerar al alumno/a en cuestión usuario de tal servicio; a saber:

- A) **Alumnado que resida fuera de la localidad de El Castillo de las Guardas: Certificado de Residencia expedido por el Ayuntamiento en el que conste tal circunstancia (aldeas o diseminados).**
- B) **Familias cuya situación laboral no permita la conciliación con la familiar y aquella en horario de transporte escolar: Contrato laboral oficial en el que queden especificadas las circunstancias horarias que obligan a la familia a enviar al alumnado con algún familiar que habite fuera de la localidad de El Castillo de las Guardas.**

La Dirección.